

CAPITULO CXXI.

Situación en que se hallaba la guerra al subir al trono Carlos III.—Cómo se mezcló en ella.—Los ministros Choiseul y Grimaldi.
Bases del Pacto de familia.

Una vez reseñadas, aún cuando ligeramente, todas las reformas que en los primeros meses de su llegada á Madrid llevó á cabo el monarca español, justo es que, según dijimos, tratemos, siquiera á grandes rasgos, de ocuparnos de la guerra que á la sazón ardía con la misma violencia tanto en América como en Europa, y en la cual muy pronto íbamos á tener que tomar parte también, y desde luego debemos consignar una vez más que nuestras frases de elogio al monarca español, cuando se ha tratado de su política interior, han de cambiarse en acerba censura por su funesta gestión en los asuntos exteriores.

A pesar de la situación apurada de Inglaterra, más alictiva todavía por la enorme deuda que tenía, consiguió alcanzar en la India, y en el Canadá especialmente, territorios y dominios arrebatados á los franceses.

Estos fueron perdiendo sus posiciones, su marina y su tesoro, y sin embargo, aún cuando Inglaterra les brindó alguna vez con la paz, no quisieron aceptarla, comprendiendo desde luego las proposiciones que se les habrían de hacer.

Sin embargo, al principiar el año de 1761, ántes de dar comienzo á la nueva campaña, los gabinetes de Viena y Versalles que ántes se mostraron tan reacios para entrar en negociaciones de paz, unidos á los de San Petersburgo, Varsovia y Stokolmo, convinieron en aceptar juntos ó separados la paz, para cuyo efecto se acordó la reunion de un congreso de plenipotenciarios en Augsburgo.

Francia accedió á que la cuestión de América se separase por completo de las de las otras naciones, dejándola para tratarla exclusivamente entre Inglaterra y Francia, y esto fué un error fatal y mucho más porque en él nos vimos envueltos, según tendremos ocasión de exponer.

La corte de Versalles convino en ceder el Canadá, el Senegal y la Gorea, y sufrió la humillación de ver que sus proposiciones quedaran desechadas.

Esto había necesariamente de provocar nuevos conflictos, y cuando precisamente convenía más que nunca á España mantenerse en aquel estado de absoluta neutralidad en que se mantuviera Fernando VI, Carlos III, parte por un antiguo resentimiento personal, parte también por el afecto de familia, entró en otra senda donde hubo de experimentar serios disgustos.

Mientras su esposa vivió trató de templar la cólera que le causaba ver la conducta falaz, artera y desleal de Inglaterra en todo lo que á España se refería, y sobre todo el que en nuestra propia Península estuviese ondeando el pabellón británico, pero desde que aquella Reina falleció renacieron con nueva violencia sus resentimientos, y uniéndose á ellos el afecto que profesaba á los Borbones de Francia y los buenos oficios del marqués de Ossum, embajador francés, mostróse propicio á la ruptura de aquella política que tan beneficiosa nos fuera hasta entónces.

El marqués de Tanucci desde Nápoles, y Masonés de Lima, que era nuestro embajador en Paris, ambos partidarios de la neutralidad, hacían cuanto de su parte estaba para contener al monarca español en el camino á que sus inclinaciones le arrastraban.

La conducta del embajador no satisfacía ni á Carlos III ni á la corte de Francia, y en su consecuencia fué sustituido por el marqués de Grimaldi, el cual desde el primer momento púsose á trabajar en el sentido que más podía agrandar á su soberano.

Propuso la union marítima de ambos pueblos á fin de asegurarse mutuamente sus posesiones de América, union que podría extenderse á ventilar de comun acuerdo sus reclamaciones á la Gran Bretaña.

El ministro Choiseul acogió con avidez semejante idea que había sido siempre su ambición, y sobre esta base hizo la minuta del tratado que envió á España.

Carlos le acogió favorablemente, y aún cuando se hicieron en él algunas pequeñas modificaciones, la verdad era que quedó aceptado desde luego en principio.

«Tratóse, pues, dice Lafuente, un convenio secreto entre D. Ricardo Wal y el conde de Choiseul, que vino á ser como el precursor del Pacto definitivo de familia, y de ambos supo aprovecharse mañosamente Choiseul, ántes que se formalizaran para mezclar ya á España, aún á pesar del rey Carlos y del mismo Grimaldi, y presentar ligados los intereses y reclamaciones de ambas potencias en la negociacion de paz que Francia tenía pendiente con la corte de Lóndres. Tres eran las peticiones que hacía á favor de España, á saber: la devolución de algunos buque españoles apresados como contrabandistas, el privilegio de la pesca en el banco de Terranova, y la demolición de los establecimientos ingleses en el golfo de Honduras; concluyendo con significar que de no acceder á estas tres peticiones ó á alguna de ellas, en el caso de estallar la guerra con España el monarca francés se vería obligado á prestar socorros al español. Con razon sorprendió á la corte británica el inusitado giro que se daba á la negociacion, pues era cosa nueva en los tratos diplomáticos hacer jugar los intereses de una nacion con

quien se estaba en paz, como condicion de un avenimiento con otra con quien se estaba en guerra. Así fué que el activo Pitt, ofendido de este ardid diplomático de índole tan peregrina, no contento con pedir á su vez la cesion absoluta por parte de Francia del Canadá, del Senegal y la Gorea, la restitucion de todas las conquistas francesas en las dos Indias y en Europa, la demolición de Dunkerque, y la evacuacion inmediata de Ostende y de Newport, añadió que jamás el rey de la Gran Bretaña consentiría en que se mezclaran en la negociacion pendiente con el francés sus desavenencias con España, y que miraría como un insulto á su dignidad toda insistencia y todo paso que en lo sucesivo en este sentido se diese.»

Natural era esta contestacion por parte del ministro inglés, y el funesto error cometido por Carlos III tenía necesariamente que traer consigo dolorosas y fatales consecuencias para toda la nacion española.

El conde de Bristol, embajador de Inglaterra en Madrid, recibió inmediatamente instrucciones de su Gobierno para que declarase al monarca español que su union con Francia no conduciría por ningun estilo al arreglo de sus diferencias con la Gran Bretaña, y que al mismo tiempo pidiese explicaciones claras y terminantes respecto á los preparativos marítimos que estaban haciéndose.

El ministro Wal contestó verbalmente á esto, tratando de desvanecer todos los recelos de Inglaterra respecto á que pudiera unirse con Francia, faltando de este modo á las relaciones de buena amistad que entre ambas cortes debían existir.

Proceder, por cierto, que podrá ser todo lo hábil que se quiera, pero que á nosotros por ningun estilo nos puede satisfacer ni podemos elogiar, porque mal se avienen estas explicaciones cuando estaba ya firmada en Versalles el 25 de agosto de 1761, la convencion secreta y el Pacto de familia que Carlos III consideró como un negocio sumamente favorable para sus intereses, pero que resultó luego serle muy perjudicial.

Podrá decirse que la habilidad de una corte consiste en ocultar sus propósitos á otra á quien trata de castigar, pero según nuestra opinion, en este asunto no obró el ministro español con la franqueza y lealtad con que hasta entónces se había procedido.

Las bases principales del Pacto de familia eran las siguientes: Los dos soberanos se obligaban en adelante á considerar á toda potencia que fuese enemiga de uno como si lo fuese de ambos; á defender reciprocamente sus Estados en todas las partes del mundo, terminada que fuese la guerra, y á socorrerse mutuamente con fuerzas de mar y tierra, no comprendiendo en este empeño las guerras que Francia tuviera que sostener á consecuencia del tratado de Westfalia y de sus alianzas con los principes y estados germánicos, á no ser en el caso de invasion del territorio francés ó de que en aquellas guerras tomara parte activa alguna potencia marítima.

No se haría ni se admitiría proposicion de tregua ni de paz de sus mutuos enemigos sin consentimiento anterior de ambas partes.

Los intereses de ambas naciones serian considerados como si las dos potencias no fueran sino una sola.

Los súbditos de ambas coronas disfrutarían tan iguales derechos y beneficios, que se tendrían como naturales de ambos países, y como si no hubiera ley de extranjería para ellos.

Haciase extensivo este Pacto á los otros dos Borbones, el rey de Nápoles y el duque de Parma, y no se daba participacion á ninguna otra potencia que no fuese de la familia borbónica.

Lógico era que despues de esto no pudiese ya existir avenencia alguna entre las cortes de Paris y Lóndres, aún cuando aquellas dos naciones todavía se daban aires de querer llegar á un comun acuerdo.

También el Gabinete español dábase apariencias de continuar en actitud pacífica, pero sin embargo hubo momentos en que Carlos III decía á su antiguo ministro Tanucci con cierto aire de seguridad: *Si Pitt quiere romper que rompa*, lo cual demostraba perfectamente las intenciones que tenía.

Y verdaderamente el ministro inglés estaba resuelto á que llegase esta rotura de relaciones.

Había llegado á traslucir algo de la convencion secreta que llevamos mencionada, y propuso desde el primer momento que sin aguardarnos se declarase la guerra á España.

Aquella resolucion no encontró eco entre sus compañeros. Temieron proceder de ligero en aquel asunto y la desaprobaron.

Pitt á su vez, que estaba acostumbrado á ejercer un dominio absoluto respecto á sus colegas, irritóse, máxime cuando consideraba la cuestion como de honra nacional, y presentó la dimision manifestando que no se le hiciera responsable nunca de las consecuencias que pudiera tener una política que él no dirigía.

El Rey, á quien devolvió los sellos en octubre de 1761, los recibió con alguna frialdad hasta que presto los hechos hubieron de demostrarle la ligereza con que había procedido.



EL ENBAJADOR INGLÉS PIDE SUS PASAPORTES AL MINISTRO WAL.

CAPITULO CXXII.

Rómpanse las hostilidades con Inglaterra.—Declaraciones del monarca español.

UNA vez adquirida por el Gabinete inglés la evidencia de la union íntima que existía entre Francia y España, apresuróse á dar órden á su embajador Bristol para que averiguase lo que en ello había de cierto, y en el lenguaje que con él usó el ministro Wal hubo de comprender la verdad.

Todas las inculpaciones que le hizo, todas las quejas que formuló, todos los cargos que estuvo patentizándole en aquella ocasion demostráronle el deliberado intento que ya había, que era una realidad la sospechada alianza.

En su consecuencia, el embajador pidió sus pasaportes, que no le fueron negados, y se retiró.

Pocos días despues, en 15 de diciembre de 1761, la *Gaceta de Madrid* publicaba un manifiesto en el cual se hacían graves inculpaciones á Inglaterra, atribuyéndola el propósito de querer apoderarse de las posesiones españolas de América como había hecho con las de Francia, calificando el paso que había dado Bristol como desdorado para la dignidad de España.

Afirmaba que los españoles se alegraban de que Inglaterra hubiese sido la primera en romper las relaciones con su soberano, mostrándose dispuestos á abatir el orgullo y la preponderancia de aquella nacion, y para mostrar la satisfaccion de que Carlos III se hallaba poseído por aquel paso, hizo varias mercedes al ministro frances y á otros personajes españoles.

Inglaterra á su vez dió, en 2 de enero de 1762, su manifiesto quejándose de lo sucedido, al cual Carlos contestó con otra contradeciaracion, en 17 del mismo mes, concebida en los términos siguientes:

«Yo, el Rey.—Aunque hubiese tomado por una declaracion de guerra la conducta inconsiderada de milord Bristol, embajador del rey británico en mi corte, cuando altivamente preguntó á D. Ricardo Wal, mi ministro de Estado, cuál era el objeto de mis contratos con la Francia, y aunque un procedimiento tan provocativo hubiese agotado mi paciencia sabiendo muy bien que el Gobierno inglés no conoce otra ley que la de su engrandecimiento por tierra y su despotismo por mar, no obstante, he querido ver si esta amenaza se pondría en ejecución, ó si la corte de Londres, reconociendo que estos medios eran ineficaces, procuraría emplear otros que conviniesen más, y que pudiesen hacerme olvidar estos insultos; pero bien léjos de contenerse el orgullo inglés en los justos límites, me han informado de que el rey británico resolvió en su Consejo declararme la guerra. Viéndome, pues, en la dura necesidad de seguir este ejemplo, contra todo mi gusto, por ser tan funesto y contrario á la humanidad, he ordenado por un decreto de 13 del corriente, que se declare la guerra de mi parte al rey de Inglaterra, sus reinos, estados y súbditos; y en consecuencia que se expidiesen por todas partes á todos mis dominios las órdenes oportunas para su defensa y para la de mis vasallos como tambien para obrar ofensivamente contra el enemigo.

«A este efecto ordeno que mi Consejo de guerra tome las medidas necesarias para que esta declaracion se publique con las formalidades acostumbradas; que por consiguiente se ejerza toda suerte de hostilidades permitidas contra los vasallos del rey de Inglaterra; que los que no son españoles naturalizados salgan de mis reinos, y no se permitan ni toleren sino aquellos que se ejercitan en las artes; que no haya comercio alguno con la Gran Bretaña, ni se tenga comunicacion alguna con ella, ni se admita en mis puertos bastimentos con mercancías, pescado salado y manufacturas inglesas; y por lo que toca á los que se hallan ya en mis dominios, deberán los mercaderes residentes en ellos manifestarlas en el término de quince días al marqués de Esquilache, superintendente general de mis aduanas, para que todo sea registrado; y quiero que todo se observe exactamente bajo la rigurosa pena prescrita por la ley contra los transgresores.

«Tambien es mi voluntad que esta declaracion de guerra llegue cuanto más pronto sea posible á noticia de todos mis súbditos y vasallos, para que puedan poner á cubierto de los insultos de los enemigos sus personas é intereses, y emplearse en ofenderlos y hacerles daño, armando navíos y haciendo el corso contra ellos, y en fin, con todos los otros medios autorizados por el derecho comun de la guerra.—En el Buen Retiro, etc.—D. Miguel Muzquiz.»

Como puede suponerse despues de la prudente neutralidad anterior nos volvíamos á ver expuestos á todos los azares de una guerra desastrosa.

Precisamente la política del anterior reinado había sido la de mantener la paz á toda costa.

Carlos III, por el contrario, desde el primer momento mostrósese dispuesto á la guerra, mas que todo por la cuestion puramente particular que ya hemos anotado en otra parte.

El afecto de familia pudo más en él en aquellos momentos, que el sosiego y el reposo de la patria, y las consecuencias de esto fueron desgraciadamente poco satisfactorias para nosotros.

Los monarcas español y frances trataron de ver si podían arrastrar á Portugal en favor de su causa, pero el ministro portugues, á quien se había exigido una respuesta pronta, la dió diciendo que lo único que podría hacer sería permanecer neutral, pues no podía

mostrarse contrario á una nacion que estaba ligada á la suya por antiguas alianzas.

El rey de España se irritó con esta respuesta, y rompiendo á su vez las relaciones con la corte de Lisboa, retiró su embajador y se preparó para un proyecto de invasion que se llevó á efecto con poco resultado por el momento.

A la declaracion de guerra de Portugal en que se suponían propósitos por parte del rey de España de usurpar aquel trono, contestó éste con el siguiente manifiesto:

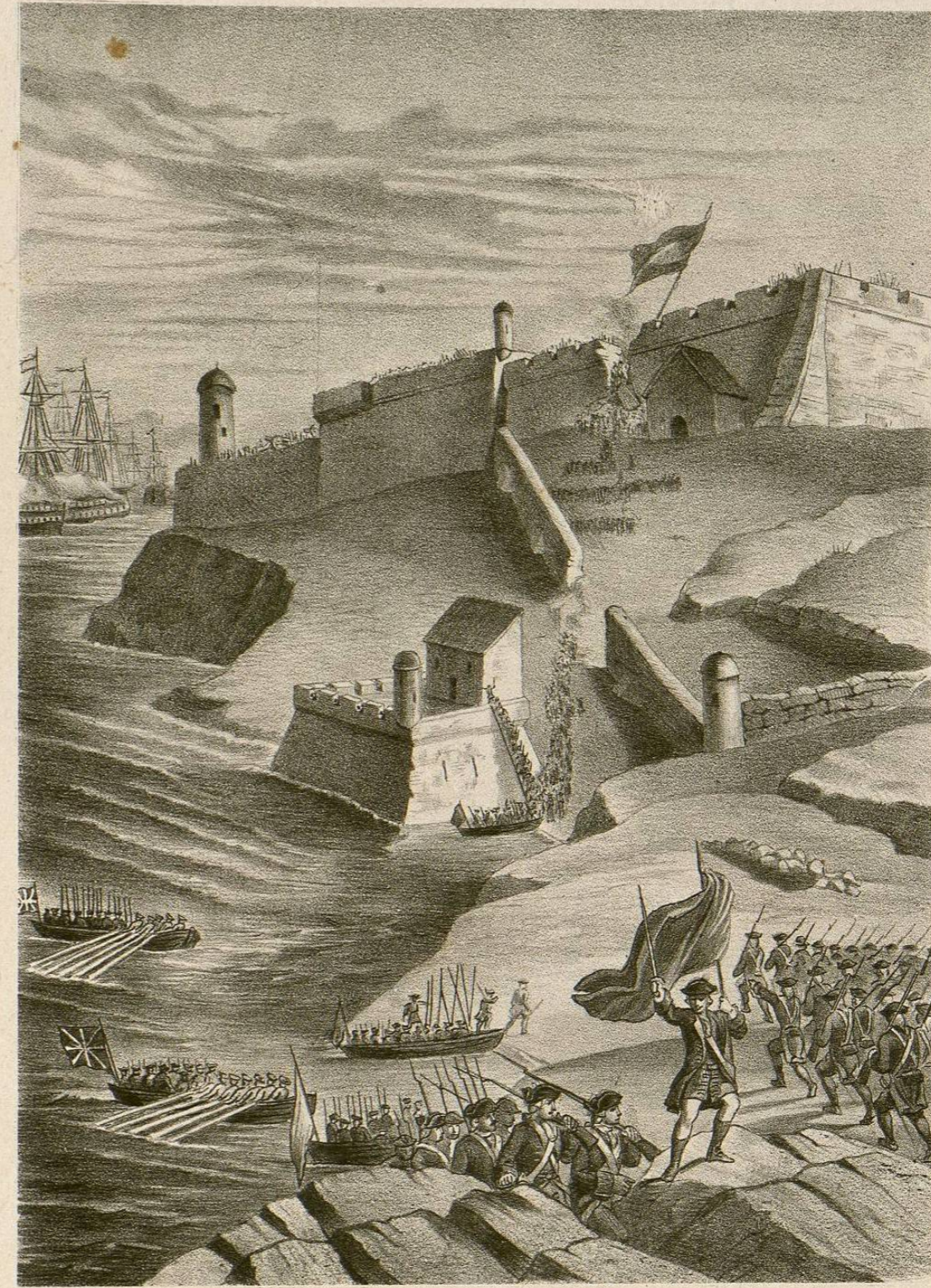
«Por cuanto ni las sólidas razones fundadas en justicia y conveniencia que he representado al rey de Portugal de mancomun con el Rey Cristianísimo, ni las fraternales persuasiones con que las he acompañado han podido apartarle de la ciega pasion á los ingleses nuestros enemigos, en que vive, y tiene su Gobierno por radicada costumbre, y errada influencia de sus lados: al contrario, hemos sacado los dos, no sólo un desengaño absoluto, sino un agravio manifiesto en la preferencia que ha dado á la amistad y alianza de la Inglaterra sobre la de España y Francia, y yo en mi particular el de haber detenido en la plaza de Extremoz, con desaire de su carácter, á mi embajador D. José Torrero, dejándole partir de Lisboa, y llegar hasta allí fiado en los pasaportes que se le concedieron para salir de Portugal. Sin embargo de estos insultos, que son sobrados motivos para no guardar medidas con el rey de Portugal y sus vasallos, constante yo en la máxima de no hacer á los portugueses guerra ofensiva, sino en la parte que me forzasen á ella, y que mis tropas entrasen en sus dominios sólo para librarlos del yugo de los ingleses, y dar á estos mis enemigos declarados, he suspendido el dar mis órdenes al marqués de Sarriá, comandante general de las tropas destinadas á la entrada de Portugal, para tratar con el rigor de guerra á sus tropas y moradores, y el cortar la correspondencia y trato con ellos; pero habiendo llegado á mi mano impreso el decreto que expidió el rey de Portugal el día 18 de mayo próximo pasado, en que para suponer que el Rey Cristianísimo y yo tenemos concordado disponer y usurpar sus dominios, se manda por S. M. fidelísima á todos sus vasallos, que nos tengan y traten como á enemigos declarados, que corten todo trato y correspondencia por mar y tierra con nuestros dominios, con prohibicion de la entrada y uso de sus producciones y géneros; que se confiscen los bienes de españoles y franceses, y que salgan de Portugal en el término de quince días que, aunque corto, ha sido tan mal observado de su parte, que ántes de acabarse se han visto con horror llegar á España diferentes súbditos míos echados á empellones de los lugares portugueses, maltratados y aún mutilados, y habiendo experimentado el referido marqués de Sarriá, que abusan los portugueses de la afabilidad con que se los trata, y exactitud con que se les paga cuanto suministran por bien á las tropas de su mando, hasta el extremo de haberse conjurado secretamente pueblos que habían prestado la obediencia para asesinar sus destacamentos de avanzados, sirviéndose de astucias que manifiestan los animan y dirigen oficiales disfrazados; ya sería desdoro mio y de mi corona llevar más adelante la paciencia y el sufrimiento. Por tanto, en decreto de 12 de este mes he resuelto, que de ahora en adelante hagan mis tropas la guerra en Portugal como en país enemigo, que se confiscen los bienes de los portugueses en todos mis dominios; que salgan de ellos los que hubiese en el término de quince días despues de publicada esta mi determinacion; que no les traten más de modo alguno mis vasallos, y que se prohiba en mis estados la entrada, venta y uso de los frutos y géneros de las tierras y fábricas portuguesas: y en su consecuencia mando que se publique esta mi real resolucion en la corte, y en estos reinos con las formalidades que se estilan...»

Hallábase, pues, el Monarca, mejor dicho, el pueblo español, envuelto en una doble guerra y contra dos países de importancia diferente pero que, en virtud de sus especiales circunstancias, eran dos enemigos no despreciables.

Poderosa nacion marítima la una, no tenía en cambio igual poderío terrestre; pero bastaba la primera circunstancia para que ya que no pusiera en peligro la integridad de nuestro territorio peninsular, lo creara, y gravísimo, para nuestras posesiones de allende los mares, tan numerosas, tan ricas y por lo mismo tan codiciadas.

De pequeña importancia la segunda nacion, no hubiera sido por sí sola un peligro serio; mas en aquellos momentos podía hacer gran daño, ya distraendo fuerzas que hubieran estado mejor destinadas á guarnecer las costas, ya consumiendo recursos que eran necesarios para hacer frente á los ingleses, ya, por último, en el caso de un no probable, aunque posible reves, llevando la guerra al interior de nuestro país y haciendo tocar á éste de cerca y más vivamente los desastrosos efectos de aquélla.

De todos modos la ruptura con Portugal en tales circunstancias, no fué, en nuestro humilde juicio, muy política, ya que la gran importancia del otro país con quien teníamos que luchar, exigía una concentracion de todas las fuerzas y de todos los recursos que hubiera disponibles, á fin de obtener un resultado favorable á nuestras armas.



J. SERRA, IP.

LA VIDAL, OJMO 27.

ASALTO DEL CASTILLO DEL MORRO Y TOMA DE LA HABANA POR LOS INGLESES.

Riera, editor, Barcelona, Robador, 24 y 26.